

Órganos del Concierto Económico

ÓRGANOS	COMISIÓN MIXTA DEL CONCIERTO ECONÓMICO	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN NORMATIVA	JUNTA ARBITRAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO
	12 miembros	8 miembros	3 miembros
Composición	Admon. del Eº: 6 Gobierno Vasco: 3 Diputaciones Forales: 3	Admon. del Eº: 4 Gobierno Vasco: 1 Diputaciones Forales: 3	Designados por el Ministro y el Consejero entre expertos de reconocido prestigio
Acuerdos	Unanimidad	Mayoría	Mayoría
Funciones	<p>Acordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las modificaciones del Concierto Los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria La metodología para el señalamiento del cupo en cada quinquenio El nombramiento y régimen de los componentes de la Junta Arbitral Todos aquellos acuerdos que en materia tributaria y financiera resulten necesarios en cada momento para la correcta aplicación y desarrollo de lo previsto en el Concierto 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la adecuación de la normativa tributaria al Concierto Económico con carácter previo a su publicación. Resolver las consultas que se planteen sobre la aplicación de los puntos de conexión contenidos en el Concierto Económico. Resolver las observaciones que se planteen en relación con los supuestos de coordinación de competencias en los casos de regularización de operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas de calificación de operaciones con modificación de las cuotas soportadas o repercutidas Realizar los estudios que estimen procedentes para una adecuada articulación estructural y funcional del régimen autonómico con el marco fiscal estatal. Facilitar a las administraciones competentes criterios de actuación uniforme, planes y programas de informática y articular los instrumentos, medios, procedimientos o métodos para la materialización efectiva del principio de colaboración y del intercambio de información. Analizar los supuestos o cuestiones que se hayan planteado en materia de inspección entre la Administración del Estado y las respectivas Diputaciones Forales, así como los problemas de valoración a efectos tributarios. Emitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Hacienda, los distintos Departamentos de Hacienda del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales y la Junta Arbitral. Cualquier otra relacionada con la aplicación y ejecución de este Concierto Económico en particular. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolver los conflictos que se planteen entre la Administración del Estado y las Diputaciones Forales o entre éstas y la Administración de cualquier otra Comunidad Autónoma en relación con la aplicación del Concierto Económico, sea por cuestiones de competencia, sea por la aplicación de las disposiciones del Concierto a relaciones tributarias específicas o individuales. Conocer de los conflictos que surjan entre las administraciones interesadas como consecuencia de la interpretación y aplicación del Concierto Económico a casos concretos concernientes a relaciones tributarias individuales. Resolver las discrepancias que puedan producirse respecto a la domiciliación de los contribuyentes.